

Tipología dominante

Edificación en manzana cerrada entre medianerías. Edificación en alineación de calle, con excepción de las zonas con definición de retranqueo.

Mantenimiento de edificaciones aisladas en el casco. Podrá ser edificación pareada o adosada, pero manteniendo el retranqueo, según planos.

Alturas permitidas

Dos, tres y cuatro plantas, dependiendo del ancho de la calle, del grado de consolidación y de las condiciones ambientales. Se definen en el Plano 14, alineaciones en el casco. Ordenación urbanística. Proyectos y catalogación. En el ámbito de Peralejo incluido en esta ordenanza, la altura será de dos plantas (B + I) en todas las situaciones.

La planta baja podrá tener un máximo de 3,50 metros y las restantes plantas 3 metros. Deberán tener en cuenta las condiciones estéticas de homogeneidad con los edificios colindantes.

Fondos edificables

Doce metros desde alineación de la calle o desde el retranqueo definido.

Usos autorizados

- Residencial: en categorías 1 y 2.
- Terciario-comercial: todas sus clases salvo comercial categorías 4 y 5.
- Terciario-oficinas: en todas sus categorías.
- Dotacional: en todas sus categorías.
- Industrial:
 - En clase industrial ordinaria y talleres: categorías 1 y 2.
 - En clase almacenamiento: categoría 7.
 - En clase garaje-aparcamiento: categoría 11.
- Espacios libres y zonas verdes, infraestructuras básicas y red viaria.

Usos prohibidos

Todos los demás.

En El Escorial, a 20 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(03/35.627/09)

EL ESCORIAL

LICENCIAS

Por “Xfera Móviles, Sociedad Anónima”, se solicita licencia de instalación, de una estación base de telefonía móvil en la calle Arias Montano, número 12, de esta localidad.

A tenor de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de Actividades de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública por el plazo de veinte días a partir del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas.

El Escorial, a 5 de agosto de 2009.—El secretario accidental (firmado).

(02/9.671/09)

GARGANTA DE LOS MONTES

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, y a los efectos previstos en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de implantación y modificación de ordenanzas fiscales 2010, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 31 de octubre de 2009.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición al público y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Garganta de los Montes, a 31 de octubre de 2009.—El alcalde, Rafael Pastor Martín.

(03/35.992/09)

HORCAJO DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de 2 de noviembre de 2009, el expediente de implantación y modificación de las ordenanzas fiscales a efectos de 1 de enero de 2010, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el citado expediente por el plazo de treinta días para que aquellos interesados legítimos puedan presentar las correspondientes alegaciones.

Horcajo de la Sierra, a 4 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Raúl Andrés Martín.

(03/35.994/09)

HORCAJUELO DE LA SIERRA

CONTRATACIÓN

De conformidad con la resolución de Alcaldía, de fecha 24 de septiembre, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto para el arrendamiento del bien patrimonial ubicado en la plaza de la Comunidad de Madrid, número 9, de este municipio, para destinarlo a vivienda en régimen de protección oficial, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1.º Dependencias municipales.
 - 2.º Domicilio: plaza de San Antonio, número 1.
 - 3.º Localidad y código postal: 28191 Horcajuelo de la Sierra (Madrid).
 - 4.º Teléfono: 918 697 022.
 - 5.º Telefax: 918 697 022.
 - 6.º Correo electrónico: horcajuelodelasierra@hotmail.com
 - 7.º Fecha límite de obtención de documentación e información: veinte días desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- d) Número de expediente: ...
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: arrendamiento.
 - b) Descripción del objeto: arrendamiento de vivienda.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación (en su caso):
 - Situación económica:
 - Inferior al SMI: 7 puntos.
 - De 1 a 1,5 veces el SMI: 5 puntos.
 - De 1,5 a 2,5 veces el SMI: 3 puntos.
 - De 2,5 a 3,5 veces el SMI: 2 puntos.
 - De 3,5 a 4,5 veces el SMI: 1 punto.
 - Necesidades de vivienda:
 - Por habitar una vivienda con deficientes condiciones de habitabilidad (determinadas por el Ayuntamiento): 5 puntos.
 - Por habitar vivienda con espacio insuficiente: 3 puntos.
 - Por habitar vivienda en régimen de alquiler, siempre que supere el 20 por 100 de los ingresos de la unidad familiar: 2 puntos.
 - Por habitar una vivienda compartida con otra unidad familiar: 1 punto.

- Empadronamiento:
 - Por cada año de empadronamiento, a partir de los dos años mínimos necesarios para concursar: 1 punto, con un máximo de 5 puntos.
- Por causas personales y/o familiares:
 - Por persona minusválida que conviva permanentemente con la unidad familiar: 5 puntos.
 - Por cada hijo menor de edad: 4 puntos.
 - Por ascendiente que conviva permanentemente y no perciba ingresos económicos: 2 puntos.
- 4. Presupuesto base de licitación: importe 200 euros/mes.
- 5. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra.
- 6. Requisitos específicos para ser arrendatario: ...
- 7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: veinte días desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Modalidades de presentación: las recogidas en el pliego.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Dependencia: Alcaldía.
 - 2.º Domicilio: plaza de la Comunidad de Madrid, número 1.
 - 3.º Localidad y código postal: 28191 Horcajuelo de la Sierra (Madrid).
- 8. Apertura de las proposiciones:
 - a) Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra.
 - b) Fecha y hora: el quinto día tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las diez horas.

En Horcajuelo de la Sierra, a 14 de octubre de 2009.—La alcaldesa, Lucía Fernández Fernández.

(01/4.283/09)

HORCAJUELO DE LA SIERRA

CONTRATACIÓN

De conformidad con el acuerdo de Pleno, de fecha 25 de septiembre, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del servicio de entidad gestora de la recaudación municipal en los tributos de devengo periódico y notificación colectiva, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
 - c) Número de expediente: 07/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: gestión recaudación municipal de tributos de devengo periódico y tramitación colectiva.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 7 por 100 sobre recaudación en voluntaria, y 16 por 100 sobre recaudación en ejecutiva.
5. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra.
 - b) Domicilio: plaza de San Antonio.
 - c) Localidad y código postal: 28191 Horcajuelo de la Sierra (Madrid).
 - d) Teléfono: 918 697 369.
 - e) Telefax: 918 697 022.
6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
7. Criterios de valoración de las ofertas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán en orden decreciente:

- Precio: de 0 hasta 8 puntos.
 - Se dará 1 punto por cada punto porcentual de baja en la recaudación en voluntaria y 1,5 puntos por cada punto

porcentual de baja en la recaudación en vía ejecutiva (por cada fracción porcentual de baja, se prorratearán los puntos concedidos).

- Experiencia en la prestación del servicio en otras Administraciones Públicas: de 0 a 4 puntos.
 - Por cada año de experiencia demostrada: 0,5 puntos.

Será rechazada toda oferta que, en la valoración final no obtenga una puntuación igual o superior a 5.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: veinte días tras la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Modalidad de presentación: las establecidas en la legislación.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Dependencia: Secretaría Municipal.
 - 2.º Domicilio: plaza de San Antonio, número 1.
 - 3.º Localidad y código postal: 28191 Horcajuelo de la Sierra (Madrid).
 - 4.º Dirección Electrónica:...
9. Apertura de ofertas.
 - a) Dirección: plaza de San Antonio.
 - b) Localidad y código postal: 28191 Horcajuelo de la Sierra (Madrid).
 - c) Fecha y hora: quinto día tras la finalización del plazo de presentación de ofertas.
10. Gastos de publicidad: a cargo del adjudicatario.

En Horcajuelo de la Sierra, a 30 de septiembre de 2009.—La alcaldesa, Lucía Fernández Fernández.

(01/4.284/09)

LOZOYA

LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por don José Eutimio García Fadón para la instalación y desarrollo de la actividad de taller para coches y cerrajería artística, incluida en el anexo V de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, que se desarrollará en la calle Toril, número 12, de Lozoya (Madrid).

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

El Lozoya, a 8 de octubre de 2009.—El alcalde, José Manuel Jiménez Serna.

(02/12.075/09)

MECO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Meco, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2009, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias de apertura y de la ordenanza general de recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público locales.

Dicho acuerdo, con sus correspondientes ordenanzas y demás antecedentes que obran en los respectivos expedientes, quedan expuestos al público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de que puedan ser examinados por los interesados y con plazo común para, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La aprobación provisional de no formularse reclamaciones se elevará a definitiva, sin ser preciso nuevo acuerdo municipal.